

Junio 13/50

Por cuyo medio se aprueba
una Resolución del Ayunta-
miento de la Comina de Baja-
bón que da el nombre de Pro-
fesor Emilio Batista a una
calle de esa comina. —

6 Papeles. —



SENADO
REPUBLICA DOMINICANA
junio 15/50

2da en Junio 20 -

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,

913

13 JUN 1950

Al portador

Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado tengo a bien remitir a usted un Proy. de ley por cuyo medio se aprueba una Resolución del Ayuntamiento de la Común de Dajabón que dá el nombre de Profesor Emilio Batista a una calle de esa Común.

Atentamente le saluda,

Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

61/10822



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las leyes números 40, del 10 de diciembre del 1930 y 950 del 11 de Julio del 1936;

VISTA la Resolución dictada por el Ayuntamiento de la Común de Dajabón en fecha veintisiete de abril del año mil novecientos cincuenta, por medio de la cual se designa con el nombre de Profesor Emilio Batista una calle de la Común de Dajabón.

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO: Queda aprobada la Resolución votada por el Ayuntamiento de la Común de Dajabón de fecha 27 de abril del año 1950, que copiada a la letra dice así:

"ORDENANZA NUM.4.-

CONSIDERANDO: que es justo reconocer, estimular y hacer resaltar el esfuerzo y la consagración de los hombres en la vida de los pueblos.

CONSIDERANDO: que estamos viviendo la etapa más feliz, al amparo del Excelentísimo Señor Presidente Trujillo Molina, que de margen a que cada colectividad, reconozca los méritos alcanzados por sus hijos.

CONSIDERANDO: que el Profesor Emilio Batista, hijo de este pueblo ejerció por más de treinta años el magisterio, distinguiéndose por su perseverancia y alto espíritu cívico, pudiendo decirse que éste fué padre espiritual de distintas generaciones.

CONSIDERANDO: que es una forma práctica, noble y elocuente, el que los pueblos pongan de manifiesto el aprecio y la simpatía de las sociedades a los maestros que en el accidentado campo de la enseñanza, se destacaron como un gonfalon de

jpk.



EL CONGRESO NACIONAL

EL PODER DE LA REPUBLICA



LEGISLATURA

DEL 1930

REGISTRADA con el Numero

3373

en el folio 423 del Libro Letra 18 de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Andrés Trujillo, R. D. de junio 1930

Andrés Trujillo

Ayudante de Secretaría.

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

ASUNTO

Proy. de ley por cuyo medio se aprueba una Res.
del Ayuntamiento de la Común de Dajabón que dá
el nombre de profesor Emilio Batista a una calle
de esa Común.

PAG. 2

cultura.

CONSIDERANDO: Que para que este apostol de la enseñanza esté perenne en el recuerdo de las futuras generaciones, es necesario, acercar su nombre a este presente reivindicador.

EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE DAJABON:

En uso de las facultades que le confiere la Ley No.40, modificada por la 522 del 6 de Junio de 1933, la que a su vez fué modificada por la No.950 del 11 de Julio de 1935.

R E S U E L V E:

PRIMERO.- Designar con el nombre de "PROFESOR EMILIO BATISTA" la nueva calle, sin nombre, que partiendo del Colegio "San Ignacio de Loyola" pasa frente a la Escuela Graduada "Rafael L. Trujillo" en el extremo Este de la ciudad en dirección Norte- Sur.-

SEGUNDO.- que la develación de la tarja con la denominación de la nueva calle a que se refiere esta Ordenanza se haga en acto público debiendo escogerse para el mismo una fecha apropiada de entre las que tiene señaladas nuestra legislación para rendir tributo a los esforzados apóstoles de la enseñanza.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento de la Común de Dajabón, Capital de la Provincia Libertador, a los veintisiete (27) días del mes de Abril del año mil novecientos cincuenta, años 107o de la Independencia, 87o. de la Restauración y 20o. de la Era de Trujillo.- (Firmados) Augusto Cordero, Presidente del Ayuntamiento; M. Armando Rivas, Síndico Municipal y Francisco Ant. Espinal, Secretario Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana a los trece días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta; años 107 de la Independencia, 87 de la Restauración y 21 de la Era de Trujillo.-

EL PRESIDENTE:

LOS SECRETARIOS:

Federico Nino Hijo

Porfirio Herrera,

Rafael Ginebra Hernández.

jpk.



Cal
DEL 19
5373

REGISTRADA con el Numero 5373
en el folio 3 del Libro Letra de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de 2

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciruela Tejillo, N. D. de San Luis 19

Attestado

Ayudante de Secretaría

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

02426

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
20 de junio de 1950.

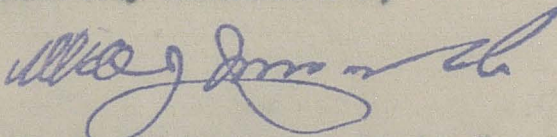
Señor Lic. Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No. 913 de fecha 13 del corriente y del anexo proyecto de ley, por cuyo medio se aprueba una Resolución del Ayuntamiento de la Común de Dajabón que da el nombre de Profesor Emilio Batista a una calle de esa Común.

Pláceme participarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Le saluda muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

nr.

6/10823

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
20 de junio de 1950.

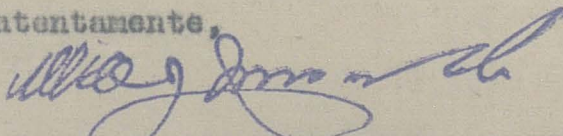
02425

Generalísimo Rafael L. Trujillo Molina,
Presidente de la República y
Benefactor de la Patria,
Ciudad Trujillo.--

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales la ley por cuyo medio se aprueba una Resolución del Ayuntamiento de la Común de Dajabón que dá el nombre de Profesor Emilio Batista a una calle de esa Común.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente.



M. de S. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

nr.

8/11/291



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las leyes números 40, del 10 de diciembre del 1930 y 950 del 11 de Julio del 1936;

VISTA la Resolución dictada por el Ayuntamiento de la Común de Dajabón en fecha veintisiete de abril del año mil novecientos cincuenta, por medio de la cual se designa con el nombre de Profesor Emilio Batista una calle de la Común de Dajabón.

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO: queda aprobada la Resolución votada por el Ayuntamiento de la Común de Dajabón de fecha 27 de abril del año 1950, que copiada a la letra dice así:

"ORDENANZA NUM. 4.-

CONSIDERANDO: que es justo reconocer, estimular y hacer resaltar el esfuerzo y la consagración de los hombres en la vida de los pueblos.

CONSIDERANDO: que estamos viviendo la etapa más feliz, al amparo del Excelentísimo Señor Presidente Trujillo Molina, que da margen a que cada colectividad, reconozca los méritos alcanzados por sus hijos.

CONSIDERANDO: que el Profesor Emilio Batista, hijo de este pueblo ejerció por más de treinta años el magisterio, distinguiéndose por su perseverancia y alto espíritu cívico, pudiendo decirse que éste fué padre espiritual de distintas generaciones.

CONSIDERANDO: que es una forma práctica, noble y elocuente, el que los pueblos pongan de manifiesto el aprecio y la simpatía de las sociedades a los maestros que en el accidentado campo de la enseñanza, se destacaron como un gonfalon de cultura.

CONSIDERANDO: que para que este apostol de la enseñanza esté perenne en el recuerdo de las futuras generaciones, es necesario, nr.

11^a LEGISLATURA *Ord. de 1950*
REGISTRADA AL No. *8294*
en el folio *52* del libro letra *L*
No. *52* de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de *once*
hojas escritas en máquina a razón de dos *expedidos*
Inteclinados.
Ciudad Trujillo *20 de Junio* 1950
H. S. M. Paula
Señor de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Ley por cuyo medio se aprueba una Res. del Ayuntamiento de la común de Dajabón que da el nombre de Prof. Emilio Batista a una calle de esa común.

ASUNTO

PAG. 2.-

acercar su nombre a este presente reinvidicador.

EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE DAJABON:

En uso de las facultades que le confiere la Ley No. 40, modificada por la 522 del 6 de Junio de 1933, la que a su vez fué modificada por la No. 950 del 11 de Julio de 1935.

R E S U E L V E :

PRIMERO.- Designar con el nombre de "PROFESOR EMILIO BATISTA" la nueva calle, sin nombre, que partiendo del Colegio "San Ignacio de Loyola" pasa frente a la Escuela Graduada "Rafael L. Trujillo" en el extremo Este de la ciudad en dirección Norte-Sur.-

SEGUNDO.- que la develación de la tarja con la denominación de la nueva calle a que se refiere esta Ordenanza se haga en acto público debiendo escogerse para el mismo una fecha apropiada de entre las que tiene señaladas nuestra legislación para rendir tributo a los esforzados apóstoles de la enseñanza.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento de la Común de Dajabón, Capital de la Provincia Libertador, a los veintisiete (27) días del mes de Abril del año mil novecientos cincuenta, años 107o. de la Independencia, 87o. de la Restauración y 20o. de la Era de Trujillo.- (Firmados) Augusto Cordero, Presidente del Ayuntamiento; M. Armando Rivas, Síndico Municipal y Francisco Ant. Espinal, Secretario Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana a los trece días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta;

s i g u e

CONGRESO NACIONAL

AGUINALDO

11^a LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. 829
En el folio... del libro letra...
No. 52 de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
Y consta de...
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios
interlineales.
Ciudad Trujillo, 30 de Junio de 1950
J. E. M. C.
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Ley por cuyo medio se aprueba una Res. del Ayuntamiento de la comùn de Dajabón que dá el nombre de Prof. Emilio Batista a una calle de esa comùn.

ASUNTO

PAG.

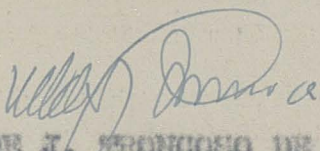
3.-

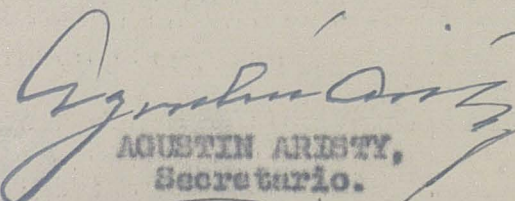
años 107 de la Independencia, 87 de la Restauración y 21 de la Era de Trujillo.

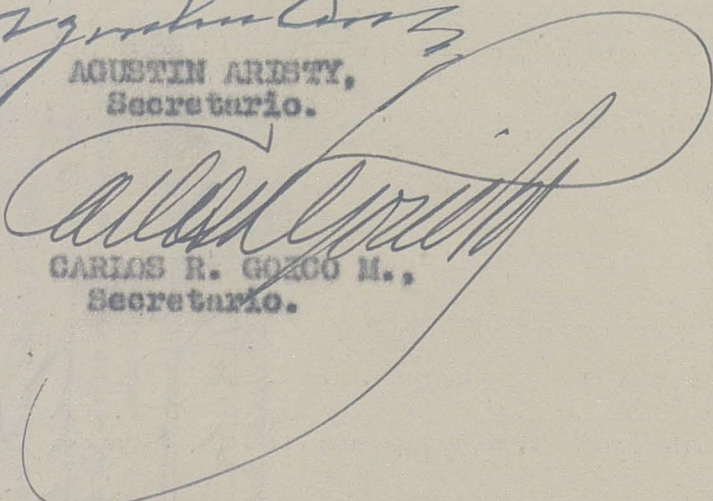
EL PRESIDENTE:
(Fdo.) Porfirio Herrera.

LOS SECRETARIOS:
(Fdos.) Federico Nina hijo,
Rafael Ginebra Hernandez.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta, años 107 de la Independencia, 87 de la Restauración y 21 de la Era de Trujillo.


M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente.


AGUSTIN ARISTY,
Secretario.


CARLOS R. GOICO M.,
Secretario.





REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 20590

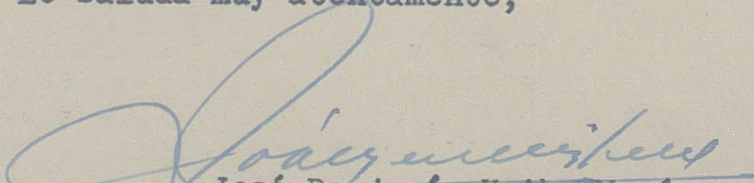
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
27 de junio de 1950

Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Distinguido Señor Presidente:

Cúpleme avisarle recibo de su comunicación Núm. 2425 de fecha 20 de junio en curso, dirigida al Excelentísimo Señor Presidente de la República, e informarle que la ley del Congreso Nacional, aprobatoria de una Resolución del Ayuntamiento de la Común de Dajabón que dá el nombre de Profesor Emilio Batista a una calle de esa Común, ha sido promulgada en fecha 24 del corriente, y registrada con el Núm. 2438.

Le saluda muy atentamente,


José Benjamín Uribe Macías,
Secretario de Estado de la Presidencia

um
am/pr

8/111292